

Resolución de Porto Alegre

Nosotros, los científicos abajo firmantes, fuimos honrados de participar en el seminario organizado por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul y por el Ministerio Público de Río Grande do Sul, patrocinado y promovido por el Ministerio de Salud de Brasil, por la Comisión Internacional de Seguridad Electromagnética, por el Consejo por el Medio Ambiente de Porto Alegre (COMAM/PA) y el Centro de Cuidado de la Salud de Río Grande do Sul (CEVS/RS), entre otros; titulado “Seminario Internacional sobre Radiaciones no ionizantes, Salud y Medio Ambiente”, que tuvo lugar los días 18 y 19 de mayo de 2009 en Porto Alegre, Brasil.

Esta resolución adopta diversas resoluciones internacionales acordadas en esta última década por científicos y médicos dedicados a esta temática. Incluye resoluciones desarrolladas por la Comisión Internacional de Seguridad Electromagnética [1], se basa a su vez, en otras fuentes como el Bioinitiative Report[2] y un fragmento específico del periódico Patofisiología en campos eléctricos y magnéticos, publicado en Agosto de 2009 [3].

Concordamos, en que la protección de la salud, el bienestar de las personas y del medio ambiente requiere una adopción inmediata del Principio Precautorio, que establece, *“cuando hay indicadores de posibles efectos adversos, o se carece de certeza sobre los mismos, los riesgos de no hacer nada pueden ser mucho más significativos que los riesgos de atender estas manifestaciones controlando las exposiciones. El Principio Precautorio cambia el enfoque, en pos de llevar adelante la penosa tarea de búsqueda de pruebas, de sospechar un riesgo y evitar que se lo desatienda”*, hasta que nuevos descubrimientos científicos reconozcan un único criterio para el establecimiento o la modificación de los estándares de exposición a radiaciones no ionizante.

Reconocemos que, tanto en Brasil como en el resto del mundo, ha habido una explosión sin precedentes, en la disponibilidad y el uso de campos electromagnéticos no ionizantes para comunicaciones eléctricas e inalámbricas (teléfonos celulares e inalámbricos, redes WI-FI y Wi-MAX, RFID, etc); a medida que se modifica la red eléctrica y la infraestructura de banda ancha inalámbrica, esta expansión debería acompañarse de informes sobre el manejo del riesgo para seguir los pasos adecuados y proteger al público de una exposición prolongada a bajos niveles o a extremadamente bajas frecuencias, así como a la exposición a campos de radiofrecuencia electromagnética, que se han incrementado sustancialmente en los últimos años en el medio ambiente.

Estamos preocupados por la evidencia que indica que la exposición a campos electromagnéticos interfiere con la biología humana básica y puede incrementar el riesgo de cáncer y otras enfermedades crónicas. Los niveles de exposición en los que fueron observados estos efectos son muchas veces menores que los niveles estándares promulgados por la Comisión Internacional para la Protección de Radiación no Ionizante (ICNIRP) [4] y el Comité Internacional de Seguridad Electromagnética (ICES) [5] del (IEEE). Estos estándares son obsoletos y fueron derivados de efectos biológicos ante exposiciones de corto tiempo e intensidad elevada, que causan efectos

International NIR and Health Workshop

Seminario Internacional sobre RNI, la salud y el Ambiente

en la salud mediante la elevación de la temperatura y la excitación nerviosa descubierta décadas atrás. Nuevas investigaciones indican que los campos electromagnéticos pueden causar efectos dañinos para la salud aún a muy bajos niveles de exposición. Los estándares del ICNIRP y del IEEE/ICES son apoyados y promovidos por ciertos grupos interesados en evitar la planificación técnica, las leyes, y las recomendaciones precautorias al público en general.

Estamos profundamente alarmados porque los usos corrientes de la radiación no ionizante de los teléfonos celulares, computadoras portátiles inalámbricas y otras tecnologías ponen en riesgo la salud de niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas ancianas y otros que son más vulnerables debido a la edad o alguna discapacidad, incluyendo un estado de salud conocido como hipersensibilidad electromagnética.

Enfáticamente, recomendamos las siguientes medidas precautorias:

1. Niños por debajo de los 16 años no deberían usar teléfonos celulares ni teléfonos inalámbricos, excepto para llamadas de emergencia;
2. La licencia y/o el uso de Wi-Fi, WIMAX, o cualquier otra clase de tecnología de comunicación inalámbrica, interior o exterior, debería preferentemente no incluir la instalación de transmisores en, o la transmisión de señales enfocadas para residencias, colegios, guarderías, jardines de infantes, casas de salud y centros de ancianos, hospitales o cualquier otro establecimiento donde las personas pasan un tiempo considerable.
3. La licencia para la disposición e instalación de infraestructura relacionada con la energía eléctrica y la banda ancha inalámbrica de telecomunicaciones, particularmente, telefonía celular, Wi-Fi y WIMAX solo debería ser aprobada luego de ser anunciada a los oídos públicos y la aprobación garantizada con total consideración y con la necesidad imperante de aplicar el Principio Precautorio. Las áreas más sensibles deberían ser eludidas para proteger a la población más vulnerable.
4. La humanidad debería ser incitada a continuar con el descubrimiento de nuevas formas de aprovechamiento de energía electromagnética no ionizante, buscando brindar beneficios a la sociedad, a través de la definición de nuevos estándares de la exposición humana, que estén basados en las realidades biológicas de la naturaleza y no exclusivamente, en la consideración de la economía y necesidades tecnológicas.

Por lo tanto, nosotros invitamos a todas las naciones a unirse a Suiza, Italia, Bélgica, Rusia, China, Estados Unidos (en pos del estándar FCC para una parcial exposición de la cabeza) así como otros países y regiones que han elegido adoptar una estrategia más precautoria buscando garantizar mayor seguridad a la población mientras se mantiene un servicio de buena calidad.

Hacemos una llamada de urgencia a todas las naciones a convocar un panel de expertos, seleccionado por candidatos recomendados de grupos de la sociedad civil (no sólo aquellos preferidos por las industrias afectadas) para discutir tecnología precautoria, leyes y advertencias para poder desarrollar políticas que concilien las preocupaciones de

International NIR and Health Workshop
Seminario Internacional sobre RNI, la salud y el Ambiente

la salud pública con el desarrollo adicional de la tecnología inalámbrica de comunicaciones, como por ejemplo los teléfonos celulares, al mismo tiempo que la transmisión de energía eléctrica y los sistemas de distribución.

Citas:

- [1] Resolución Benevento (2006) y Resolución Venecia (2008) en www.icems.eu.
 - [2] BioInitiative Report www.bioinitiative.org
 - [3] Un ensayo especial sobre Patofisiología de la ciencia y de la salud pública/asuntos políticos sobre Campos Electromagnéticos fue publicado en Marzo de 2009. Es el único periódico científico revisado minuciosamente de la lista. Se encuentra en Internet en: www.sciencedirect.com/science/journal/09284680
 - [4] Comisión Internacional para la Protección de Radiación no ionizante: www.icnirp.de
 - [5] del Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica: www.ieee.org.
-

Firmado por,

Franz Adlkofer, M.D., Verum Foundation, Germany
Carl Blackman, PhD, CFB, US
Martin Blank, PhD., Columbia University, US
Devra L. Davis, PhD, MPA, University of Pittsburgh, US
Om P. Gandhi, PhD. University of Utah, US
Ms. Elizabeth Kelley, MA, Electromagnetic Safety Alliance, US
Michael Kundi, PhD, Medical University of Vienna, Austria
Henry Lai, PhD. University. of Washington, US
Leif Salford, M.D. Lund Univ., Sweden
Dr. Carlos E. C. Abrahão, medical doctor, Campinas, SP, Brazil
Ms. Adilza C. Dode, MRE, MG, Brazil
Prof. Claudio R. Fernández, IFSUL, Pelotas, RS, Brazil
Dr. Robson Spinelli Gomes, MP/RJ, Brazil
Dr. Sergio Koifman, ENSP/Fiocruz, RJ, Brazil
Dr. Renato R. Liber, UNESP, Guaratinguetá, SP, Brazil
Dr. Anaiza H. M. Miranda, Public Promoter, MP/RJ, Brazil
Dr. Ana Maria M. Marchesan, Public Promoter, MP/RS, Brazil
Dr. Alvaro A. de Salles, UFRGS, RS, Brazil
Dr. Solange R. Schaffer, Fundacentro, SP, Brazil
Dr. Cintia Schmidt, environmental lawyer, OAB/RS, Brazil
Dr. Helio A. da Silva, UFJF, MG, Brazil
Dr. Francisco de A. Tejo, UFCG, Pb, Brazil
Dr. Geila R. Vieira, CGVS/SMS, P. Alegre, RS, Brazil

Para mayor información o para incorporar su nombre o el nombre de su organización a esta Resolución como científico, miembro del público en general o como organización, lo invitamos a contactar a ICEMS en info@icems.eu.

Científicos que firmaron la Resolución de Porto Alegre luego del 15 de Septiembre de 2009:

Magda Havas, PhD. Trent University, Peterborough, Ontario, Canada

Lloyd Morgan, electrical engineer (retired), US

Wilhelm Mosgoeller, MD, Medical University of Vienna, Austria

Individuos y organizaciones que respaldan la Resolución de Porto Alegre: